

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 4- noviembre de 2020

REF: 2017-01421-00

- 1.- En atención a la documental que antecede, se reconoce personería a la abogada Patricia Sabogal Amaya para que actúe como apoderado de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá D.C., en virtud del mandato conferido.
- 2.- Tener en cuenta la acreencia de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá D.C., a cargo de la deudora por valor de \$205.000, en el momento procesal oportuno.
- 3.- Requerir a la liquidadora posesionada, para que de cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto que declaró la apertura de este asunto, para tal efecto se concede el termino de diez (10) días.

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ
Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 39

Hoy

La Sria.

5- noviembre de 2020

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

